



DECRETO ALCALDICIO N° 848 /
APRUEBA ANEXO CONTRATOS
REQUINOA, 30 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 27 de Enero de 2015 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de las personas que prestaran servicios en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en la EGIS Municipal, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive. Aprueba Contratos.

El Decreto Alcaldicio N° 303 de fecha 04.02.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 27.01.2015, en lo siguiente:

DICE : IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N° 251 de fecha 30.03.2015 de la SECPLA, mediante el cual remite Anexos de Contrato de Profesionales de la SECPLA y EGIS, por el período comprendido a contar del 01 hasta el 30 de Abril de 2015, por el cual se modifica la cláusula cuarta del contrato suscrito con fecha 26.01.2015, en lo siguiente "El plazo de vigencia del Contrato será entre el 01 al 30 de Abril de 2015, ambas fechas inclusive."

La necesidad de regularizar aprobación de contratos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contratos de fecha 26.01.2015 suscritos entre la I. municipalidad de Requinoa y las personas que cumplirán funciones en Programa EGIS Municipal, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2015.

APRUEBASE Anexos de contrato de fecha 30.03.2015 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza, quienes cumplirán funciones en Programa EGIS Municipal, por el cual se modifica la cláusula cuarta del contrato de fecha 26.01.2015, la cual establece lo siguiente:

"El plazo de vigencia del Contrato será entre el 01 al 30 de Abril de 2015, ambas fechas inclusive".

Sr. Rodrigo Parada Alarcón, Dibujante de Arquitectura, C.I. N° 12.690.697-8.

Sra. Daniela Faune Lagos, Arquitecto, C.I. N° 15.125.663-5.

Srta. Karla Patricia Solís Quezada, Trabajadora Social, C.I. N° 15.123.528-K.

Srta. Natalia Araya Murillo, Arquitecto, C.I. N° 16.880.532-2.

Srta. Nancy Jauregui Sánchez, Trabajadora Social, C.I. N° 17.138.674-8.

Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, C.I. N° 15.992.170-0.

Sr. Tomás Acevedo Barrios, Abogado, C.I. N° 15.994.876-6.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE